

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 72-43 (A)
(Enmienda por Adición)

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que como resultado de la aprobación par parte del Senado Académico de las Normas Institucionales sobre Programas Doctorales, nuestra Certificación Número 72-43, del 13 de diciembre de 1972, los REQUISITOS DE ADMISION A ESTUDIOS GRADUADOS en el Recinto de Mayagüez, quedan enmendados como sigue:

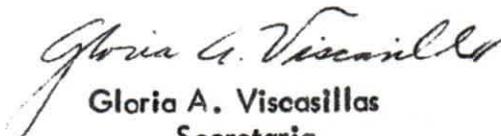
- (1) Se añade una coma (,) después de la palabra "subjects" en el número 2 de "Admissions on Full Standing", Pág. 31 del Catálogo vigente.
- (2) Después de dicha coma se añadirá la palabra "or", la que deberá ser seguida por:

"3. A Master of Science degree from an accredited institution."

Esta enmienda se hace necesaria debido a que las normas sobre programas doctorales requieren admisión a Estudios Graduados con anterioridad a admisión a un programa doctoral.

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los trece días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y tres.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria